

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2016-3336 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza General reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas y Otras realizadas por Asociaciones sin Ánimo de Lucro.*

Por acuerdo del Pleno corporativo de fecha 30 de marzo de 2016 se ha aprobado inicialmente la Ordenanza General reguladora de Subvenciones para Finalidades Culturales, Deportivas y Otras realizadas por Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bárcena de Cicero, 8 de abril de 2016.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2016/3336